



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA

**CARGO**

Bellavista, 09 de agosto 2019



09.08.2019

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 177-2019-D-FCNM.- Bellavista, 09 de agosto 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 082-2019-DAM-FCNM (expediente N° 876) recibido el 09 de agosto 2019, del Director del Departamento Académico de Matemática (DAM) de la FCNM, con los que alcanza la propuesta de contrato de docentes para el Semestre Académico 2019-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, asimismo, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinarización;

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que, con documentos del visto el Director del Departamento Académicos de Matemática de la FCNM, alcanza la propuesta de contrato de docentes para el Semestre Académico 2019-B,

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1°. **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el contrato de los docentes del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según se indica:

**A) PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES QUE VIENEN LABORANDO, DESDE ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220**

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Carga Académica asignada	Forma de pago
01	SANTIAGO SALDAÑA, MARIO ENRIQUE	B	32 HORAS	B.1
02	MACHA COLLOTUPA, LUIS ALBERTO	B	32 HORAS	B.1
03	QUISPE CÁRDENAS, ELSA MARISA	B	32 HORAS	B.1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman

RESOLUCIÓN DECANAL N° 177-2019-D-FCNM

**B) PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES QUE VIENEN LABORANDO, DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220**

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Carga Académica asignada	Forma de pago
01	ROJAS ORBEGOSO, JORGE LUIS	B	32	B.1
02	MUNAYA SÁNCHEZ, ISIDRO REYNALDO	B	32	B.1
03	DÍAZ VEGA, FRANCO MANUEL	B	32	B.1
04	MIRANDA ROJAS, ROSA LUZ	B	32	B.1
05	CRUZADO QUISPE, EVER FRANKILN	B	16	B.2
06	ESPARTA RODRIGUEZ, JOSÉ EDMUNDO	A	32	A.1
07	CORIPACO HUARCAYA, JORGE ALBERTO	A	16	A.2

**C) PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTE QUE INICIA LABORES EN LA DAM**

N°	Apellidos y Nombres	Tipo de Contrato	Carga Académica asignada	Forma de pago
01	SEMINARIO HUERTAS, PAULO NICANOR	A	16	A.2

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales e Instituto de Investigación de la FCNM, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Mg. Roel Mario Vidal Guzman*  
Decano